 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA		GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS		Página 1 de 2	Revisión 1

CIRCULAR 023 – 25 de Junio 2020

DE: SECRETARIO GENERAL CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

**PARA: FANNY MILENA DUEÑEZ PRIETO - CONTRATISTA
LUZ MARINA RUEDA DELGADO – ASESORA DE PLANEACIÓN**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN


Cordial saludo,

A la fecha de expedición de la presente circular y con base en los registros de la Secretaría General, desde el inicio de las actividades de trabajo en casa, se han autorizado el pago de las siguientes cuentas de cobro de manera virtual:

ÁREA	CC	NOMBRE	PERIODO DE COBRO		# DE CONTRATO	# cuenta	FECHA DE APROBACIÓN
			DESDE	HASTA			
Planeación	63.547.635	Fanny Milena Dueñez Prieto	1/03/2020	31/03/2020	CPS 001-2020	3	3/04/2020
Planeación	63.547.635	Fanny Milena Dueñez Prieto	1/04/2020	30/04/2020	CPS 001-2020	4	6/05/2020
Planeación	63.547.635	Fanny Milena Dueñez Prieto	1/05/2020	31/05/2020	CPS 001-2020	5	1/06/2020

Dando cumplimiento a los lineamientos y directrices establecidas por la Auditoria General de la República -AGR-, la Ley 594 del 2000 Ley General de Archivo, la normatividad contractual y los planes de acción de la Secretaría General, solicito atentamente se dé cumplimiento a lo siguiente:

1. Imprimir por cada cuenta de cobro autorizada virtualmente los siguientes documentos:
 - ✓ Informe de actividades del contratista
 - ✓ Informe de supervisor
 - ✓ Carta de retención en la fuente
 - ✓ Planilla integrada y comprobante de pago de la Seguridad Social
 - ✓ CD donde se encuentren los archivos relacionados en el informe de actividades ejecutadas dentro del periodo de ejecución a cobrar, estos archivos deben estar debidamente diligenciados, firmados y en formato PDF.

 CONTRALORIA Municipal de Bucaramanga	GESTIÓN HUMANA	GHU-CO-001	
	COMUNICACIONES VARIAS	Página 2 de 2	Revisión 1

Nota 1: Todos los documentos presentados deben estar debidamente diligenciados y con sus respectivas firmas.

Nota 2: Se recomienda tener precaución que los documentos impresos presenten cuadros completos, sin hojas cortadas, y de no mezclar informe de supervisión con informe de actividades.

2. Entregar en sobre sellado marcado con el nombre de cada contratista los documentos enumerados anteriormente en la dirección Calle 36 # 34-45 Edificio Portales del Prado apto. 801 Bucaramanga, a nombre de Juliana Carvajal, en el horario de Lunes a Viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

Es importante tener en cuenta que la fecha límite para entregar ésta información será el día 15 de julio de 2020 y que para la autorización de pago de las cuentas de cobro futuras deberá haberse cumplido con la presente solicitud.

Atentamente,



JORGE IVÁN POVEDA CASTRO
Secretario General